FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.266.545 de Bogotá D.C., quien obra en calidad de Representante Legal de la Sociedad AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 901.146.852-4 constituida por Documento Privado del 18 de enero de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2018, con el No. 02294367 del Libro IX, y domiciliada en la Cra. 27 No. 26 – 16 Sur Local 2, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación pública , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN – EJC – BAS22**, adelanta un proceso de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es el *MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES (A TODO COSTO), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", VIGENCIA 2024*

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del **MDN – EJC – BAS22**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su

nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesore, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **MDN – EJC – BAS22**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **MDN – EJC – BAS22**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO HONORARIOS DE ELABORACION DE LA PROPUESTA
CONCEPTO Honorarios de un (1) día de elaboración de la propuesta.

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los

siguientes pagos:

BENEFICIARIO SEGUROS DEL ESTADO
CONCEPTO POLIZAS CONTRACTUALES

CLÁUSULA TERCERA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2024.

EL PROPONENTE: AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
NIT: 901.146.852-4

Para constancia se firma a los veintiseis (26) del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

NOMBRE DEL OFERENTE: AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S
NIT o C. C.: 901.146.852-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO
C.C.: 1.026.266.545
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN: CRA 27 N° 26 SUR 16 LOCAL 2
TELÉFONO: 6017160710

Atentamente,

FIRMA:
POSTFIRMA EDNA LIZETH ARIAS SALCEDO